



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 08572
DICTAMEN N° 19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al **“PODER EJECUTIVO – MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SOBRE EL PROYECTO METROBÚS”**, presentado por los senadores Gilberto Apuril y Patrick Kemper.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SOBRE EL PROYECTO METROBÚS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre los siguientes puntos:

- a. Si cuenta con un programa de asistencia a los frentistas que han sido afectados por la zona de obras, en caso afirmativo, informe la cantidad de frentista que han sido asistidos por el M.O.P.C.
- b. El monto destinado para subsidios a los afectados por la obra y los parámetros tenidos en cuenta para la distribución y pago de los mismos.
- c. A la fecha cual es el porcentaje de frentistas que han recibido subsidios, y el porcentaje de los que están aguardando el beneficio.
- d. Sobre los proyectos que se llevarán adelante a fin de poner en marcha el proyecto Metrobús o proyectos alternativos al mismo en la zona de obras.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.